

Ley Nº 18.373

TOMÁS CACHEIRO

DESIGNACIÓN AL PUENTE UBICADO EN EL KILÓMETRO 273 DE LA RUTA NACIONAL Nº 14

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Tomás Cacheiro" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de octubre de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Tomás Cacheiro" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores.

TABARÉ VÁZQUEZ. VÍCTOR ROSSI. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.